

SALTA, **3 1** MAYO 2016

Nº 0 0 1 7 2

Expediente Nº 14.451/12

VISTO la Resolución Nº 101-HCD-2014 mediante la cual se otorga al Dr. José Ignacio GARCÍA, Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple en la asignatura "Álgebra y Geometría Analítica", de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, licencia extraordinaria sin goce de haberes, por el lapso de dos (2) años a partir del 6 de febrero de 2014, en razón de haber sido beneficiado con una Beca Posdoctoral otorgada por el CONICET, y

CONSIDERANDO:

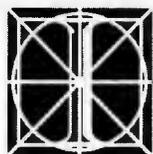
Que la referida licencia se encuadró en el inciso a) del artículo 15 del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de la UNSa, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R Nº 343/83.

Que mediante Nota Nº 0122/16 el Dr. GARCÍA informa su reincorporación a partir del 23 de febrero del corriente año.

Que la licencia otorgada se extinguió el 5 de febrero de 2016.

Que el Dr. GARCÍA solicita se le conceda una prórroga de tal licencia hasta el 22 de febrero del año en curso.

Que han tomado conocimiento el Departamento Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Química, la cual aconseja otorgar la licencia solicitada.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 0 0 1 7 2

Expediente Nº 14.451/12

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de *“Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho Nº 44/2016,

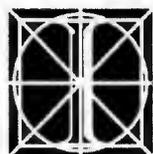
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de mayo de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogada, desde el 6 hasta el 22 de febrero del corriente año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes otorgada, por Resolución Nº 101-HCD-2014, al Dr. José Ignacio GARCÍA, en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con Dedicación Simple en la asignatura “Álgebra y Geometría Analítica” de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a la Dirección General de Personal de la Universidad; a la Obra Social OSUNSa; a la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; a la Escuela de Ingeniería Química; al Dr. José Ignacio GARCÍA; a la Prof. Rosana Mabel



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.451/12

COLODRO –en su carácter de Responsable de Cátedra-; a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento Personal, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI Nº 0 0 1 7 2 -CD-2016

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa**